



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 54.804  
19/07/2017 13:48

**A LA MESA DEL SENADO**

Carles Mulet García, senador designado por las Cortes Valencianas, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado,

EXPONE:

Que habiendo recibida la contestación que se adjunta:



Secretaría  
Pl. Ajuntament, 1  
12558 Peñíscola  
T +34 966 480950  
F +34 966 489212  
secretaria@peniscola.org

AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA  
REGISTRO GENERAL  
Fecha: 22 JUN 2017  
SALIDA  
N.º ..... 3198 .....

SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 51.240  
26/06/2017 11:57

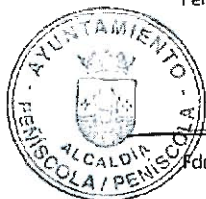
En respuesta a su "solicitud de contestación a la solicitud formulada por el senador Excmo. Sr. D. Carles Mulet García" (expte 689/00521/0002, 06/06/2017, nº entrada 46258) le informo que este ayuntamiento está preparando la documentación solicitada y que puede facilitar, y que será remitida a la mayor brevedad a la Cámara. No debe olvidarse que por parte de la Mesa de la Cámara se ha solicitado ya en dos ocasiones información indiscriminada, incluso de años ya archivados (lo que dificulta su localización), respecto a la gestión de esta Corporación, que además ya ha sido previamente fiscalizada por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, por la Subdelegación de Gobierno y por la Generalitat Valenciana, pudiendo suponer la actuación de la Cámara una invasión competencial respecto a las citadas Instituciones. En esta ocasión, todavía se solicita mayor documentación que en las ocasiones anteriores, sin motivar tal pretensión.

Es por ello que, para poder facilitar la documentación requerida ruego motive debidamente su solicitud, la habilitación legal en base a la que se solicita y explicita la finalidad para la cual deba facilitarse la misma, para que así conste en el expediente, dado que solicita documentos que afectan a datos protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

Ruego también se aclare por el Sr. D. Carles Mulet García los motivos de sus solicitudes, para que así conste en el expediente.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración que quieran formular, añadiendo que este ayuntamiento no tiene inconveniente en facilitar toda la documentación a la que tenga derecho acceder el solicitante.

Peñíscola, 21 de junio de 2017  
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Andrés Martínez Castellá



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

He de manifestar las siguientes consideraciones:

Veo completamente fuera de lugar este tipo de desaire o desacato a la autoridad por parte de la alcaldía de Peñíscola, recordando igualmente **que no ha contestado** en tiempo y forma a los requerimientos de documentación que constan en los expedientes 689/000521 689/000619 689/000618 689/000617 689/000616 689/000615 689/000614 689/000613 y similares, y ha hecho caso omiso igualmente a la reclamación de contestación efectuada hace al respecto.

Desde Marzo pasado este alcalde está obstruyendo la acción parlamentaria de este senador, de manera consciente. Esta actuación podría incurrir en lo tipificado en los artículos 410 y 411 del Código Penal en cuanto a desobediencia a la autoridad.

Dicho alcalde desacata la petición del Senado alegando a que este senador ha de justificar la finalidad de estas peticiones, olvidando, o no conociendo que la Constitución Española en su Artículo 109 dice que *“Las Cámaras y sus Comisiones podrán recabar, a través de los Presidentes de aquéllas, la información y ayuda que precisen del Gobierno y de sus Departamentos y de cualesquiera autoridades del Estado y de las Comunidades Autónomas.”*

O el artículo 20.2 del Reglamento del Senado: *2\*. Para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los Senadores, previo conocimiento del respectivo Grupo Parlamentario, tendrán la facultad de recabar de las Administraciones Públicas los datos, informes o documentos que obren en poder de éstas. La solicitud se dirigirá, en todo caso, por conducto de la Presidencia del Senado y la Administración requerida deberá facilitar la documentación solicitada o manifestar al Presidente del Senado, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado al solicitante, las razones fundadas en Derecho que lo impidan.*

Por todo ello, entiendo que esta objeción y obstrucción por parte del alcalde de Peñíscola a la labor de este senador es un hecho grave que puede sentar precedentes, por todo ello pido el amparo de esta Mesa, y le ruego encarecidamente tome las medidas oportunas para advertir a éste estar incurriendo en un comportamiento que atenta contra la propia C.E, solicitando de este organismo que haga llegar al alcalde de Peñíscola este escrito, junto con las advertencias o consideraciones que estime la Mesa, así como el



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

requerimiento de aportar la documentación que viene bloqueando desde marzo del presente año.

Palacio del Senado, 19 de julio de 2017

Una firma manuscrita en tinta azul, que consiste en un trazo diagonal ascendente que se entrelaza con un bucle.

Carles Mulet García